

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 6265 /2011.
ARICA, 31 AGO 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°2478**, de fecha 22 de Agosto del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°774**, de fecha 26 de Agosto del 2011, del Secretario Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°12486**, de fecha 29 de Agosto del 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**Apoyo al III Encuentro Internacional de Guitarras 2011**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: Apoyo al III Encuentro Internacional de Guitarras 2011								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina de Asesoría Técnica								
1.3.-LUGAR	: Arica								
1.4.-FECHA	: Agosto - Septiembre 2011								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica								
1.6.-COBERTURA	: Toda la comunidad ariqueña								
1.7.-PROGRAMA	:								
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada y entusiasta con el III Encuentro Internacional de Guitarras 2011 – Arica en 6 Cuerdas, presentado por la comunidad del Liceo Artístico Juan Noé Crevani, a desarrollarse en nuestra ciudad los días 26 y 27 de Agosto. Evento abierto a la ciudadanía, que contará con virtuosas exposiciones de destacados guitarristas de alto nivel, local, nacional e internacional.								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar dicho evento con pasajes terrestres que permitan trasladar desde la ciudad de Coquimbo a concertista Rodrigo Durán Tapia. Aportar además con el servicio de edición, grabación y filmación del evento para su difusión.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional e internacional. - Aportar con el servicio de grabación, filmación y edición del evento.								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Depto. de Asesoría Técnica Requerimientos materiales a publicar en Portal Chile compra: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Detalle</th> <th style="width: 30%;">Valor referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 pasaje terrestre a nombre de Rodrigo Durán Tapia, Rut. 15.016.874-0 con la sgte. ruta: Coquimbo – Arica - Coquimbo</td> <td align="right">60.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de grabación y filmación del evento con 2 cámaras Sony HXR-NX5N Full HD</td> <td align="right">110.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de edición en formato blu-ray y en disco DVD más 50 copias HD</td> <td align="right">70.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa IVA incluido hasta por \$ 240.000.-</p>	Detalle	Valor referencial	01 pasaje terrestre a nombre de Rodrigo Durán Tapia, Rut. 15.016.874-0 con la sgte. ruta: Coquimbo – Arica - Coquimbo	60.000	Servicio de grabación y filmación del evento con 2 cámaras Sony HXR-NX5N Full HD	110.000	Servicio de edición en formato blu-ray y en disco DVD más 50 copias HD	70.000
Detalle	Valor referencial								
01 pasaje terrestre a nombre de Rodrigo Durán Tapia, Rut. 15.016.874-0 con la sgte. ruta: Coquimbo – Arica - Coquimbo	60.000								
Servicio de grabación y filmación del evento con 2 cámaras Sony HXR-NX5N Full HD	110.000								
Servicio de edición en formato blu-ray y en disco DVD más 50 copias HD	70.000								
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
01 Pasaje terrestre Coquimbo -Arica- Coquimbo	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	60.000
Servicio de grabación y filmación	215.22.07.001.002	Contrat. Radios TV y Otros (Perifoneo)Grabación	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	110.000
Servicio de edición	215.22.07.999.001	Serv. Reproducción (CD- Otros)	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	70.000
Valor Total				\$ 240.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, Dideco y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (\$)

OAV/CCG/LCP/emv.